



Ayuntamiento de Cumbres Mayores

Expediente n.º: 621/2025

Procedimiento: Subvención Asociación de Mujeres “BALDOMERA SEGOVIA” 2025.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	21/11/2025
Informe de Secretaría	01/12/2025
Informe de Fiscalización Previa «AD»	01/12/2025

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa a Asociación de Mujeres “BALDOMERA SEGOVIA”, 2025, **con cargo en la aplicación presupuestaria n.º 334/48006**, denominada “**Colaboración con Asociación de MUJERES “BALDOMERA SEG”** por importe (1.500,00.- €), este gasto queda subordinado al crédito presupuestario antes indicado.

SEGUNDO. Formalizar la concesión de la subvención en un convenio, adjunto al expediente que recoja las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de **1.500,00 euros**.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, para firma del convenio, comunicando que deberán presentar la memoria justificativa con los justificantes anexos a la misma, de forma previa al pago de la subvención, cumpliendo los plazos que en el mismo se prevean.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones

El Alcalde Presidente en funciones.
(Delegación de funciones por Decreto 2025-487 de 07/10/2025)
Enrique Carrascal Pacheco.

